

JUSTIFICACIÓN **MOVES III 2025** (Resolución de 11 de septiembre de 2025)

JUSTIFICACIÓN para el PROGRAMA MOVES III **convocatoria 2025**: ACTUACIONES DE APOYO A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA. LAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO.

La información completa de este programa de ayudas puede localizarse en la correspondiente [Resolución de 11 de septiembre de 2025](#).

Si ha recibido la notificación de concesión de la ayuda, y por tanto está en fase de justificación, deberá enviar la “Solicitud de liquidación y pago” (Anexo III y sus documentos adjuntos).

IMPORTANTE: Si en la fase de solicitud aportó documentos que ahora se le requieren, se recomienda volver a presentarlos.

Para facilitar la justificación de la ayuda se ha generado el siguiente documento de ayuda:

INSTRUCCIONES PARA JUSTIFICAR LA AYUDA “PROGRAMA MOVES III 2025”

Para recibir el pago de la ayuda, debe asegurarse de:

1. Tener registrada la **cuenta bancaria (alta de terceros)** para el cobro en el sistema de la Junta de Extremadura.
2. Reunir la documentación correspondiente a la **justificación**.
3. **Presentar dicha documentación** a través del trámite web específico

Se explica esto a continuación:

1. Cuenta bancaria (Alta de terceros)

El abono de la ayuda se realizará en la cuenta bancaria que se indique a continuación, la cual deberá estar previamente activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura. En caso de que la cuenta no se encuentre activa, o si se desea dar de alta una nueva, deberá tramitarse a través del procedimiento “Alta de Terceros”, disponible en el siguiente enlace: <https://www.juntaex.es/w/5145?inheritRedirect=true>

2. Documentación para la justificación

El documento principal de justificación es el: [ANEXO III: SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y PAGO](#).

Cuando se otorguen todas las autorizaciones y consentimientos en el Anexo anterior se deberá acompañar éste de la siguiente relación de documentos adjuntos:

Documentación general

☐ Acreditación gráfica de toma de medidas de publicidad correspondientes, en su caso (documento opcional). **(EXCEPTO PERSONAS FÍSICAS)**

- [Cartelería para puntos de recarga.](#)
- [Pegatina para vehículos.](#)

☐ Mínimo de 3 fotografías diferentes y con suficiente calidad (independientes de las presentadas para justificar las medidas de publicidad adoptadas, en su caso), que permitan la justificación de la subvención concedida, así como el cumplimiento de la finalidad subvencionada (documento opcional).

En caso de Adquisición de VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (Programa 1)

☐ Copia de la ficha técnica (Tarjeta ITV) del vehículo adquirido.

☐ Copia del permiso de circulación del vehículo adquirido o del permiso de circulación provisional.

- Uno de los siguientes documentos:

☐ [Anexo V: Cuenta justificativa vehículo eléctrico.](#)

☐ Copia de la factura de compraventa del vehículo en la que conste el descuento de al menos 1.000 € realizado por el fabricante/importador o punto de venta para los vehículos de categorías M1 y N1 y aquellos documentos justificativos del pago de la factura de compraventa del vehículo.

- Solo en caso de contrato de leasing o renting:

☐ En los casos de renting, se aportará justificante de pago de cuotas efectuadas a la empresa arrendadora a fecha de la solicitud de liquidación.

☐ En su caso, copia del contrato de leasing financiero o renting y documento de endoso o de cesión de derecho de cobro en el que autorice a la empresa de renting a recibir la ayuda.

- Solo en caso de vehículos de demostración o seminuevos:

☐ Copia del permiso de circulación a nombre del concesionario, punto de venta o fabricante/importador, empresa de renting.

- Solo si se achatarra un vehículo:

☐ Copia del certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo achatarrado o informe del Registro General de Vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico.

☐ Copia del permiso de circulación o, en su defecto, informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo.

☐ Copia del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del último año, debidamente abonado .

En caso de Implantación de PUNTOS DE RECARGA (Programa 2)

- Uno de los siguientes documentos:

☐ **Anexo VI: Cuenta justificativa estaciones de recarga.**

☐ Facturas desglosadas indicando partidas y precios unitarios y documentos justificativos del pago de las inversiones.

- Solo en caso de que el gasto subvencionable sea superior a 40.000 € en contratos de obra o 15.000 € en contratos de suministro o servicio:

☐ Copia de las ofertas de 3 proveedores diferentes y, en su caso, memoria de elección de oferta.

- Solo en caso de personas jurídicas públicas:

☐ Declaración responsable que facilite el enlace que acredite la fecha de publicación de los pliegos de licitación.

- Solo en caso de personas físicas o jurídicas privadas:

☐ Copia del contrato de suministro de los bienes.

- Solo en caso de infraestructura de recarga de acceso público:

☐ Plano con la ubicación de los sistemas de recarga indicando dirección, número y coordenadas GNSS de longitud y latitud.

- Solo en caso de infraestructura de recarga de potencia inferior o igual a 22 kW, y de acogerse al Reglamento (UE) nº 2023/1315 de la Comisión, de 23 de junio:

☐ Documento de especificaciones técnicas del equipo que acredite que son capaces de soportar funcionalidades de recarga inteligentes, según la definición del artículo 65.2 del Reglamento (UE) 2023/1804.

- Solo en caso de haber suscrito un contrato con una entidad financiera:

☐ Copia del contrato suscrito con la entidad financiera

3. Presentación de la documentación

Para entregar la documentación de justificación, **una vez recibida la correspondiente Resolución de Concesión**, debe hacerlo a través del trámite específico alojado en la web [juntaex.es](https://www.juntaex.es) para el MOVES III.2025 (<https://www.juntaex.es/w/6033>), en la sección “Enlace externo a solicitud”, [Presentación de solicitud de liquidación y pago convocatoria 2025](#)

Otras opciones:

[Presentación de renuncia a la concesión de ayuda](#)

[Presentación de recurso de alzada](#)

Órgano instructor (destinatario):

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS Servicio de Fomento de la Transición Energética y la Calidad del Suministro **DIR3: A11027471**

Webs de apoyo:

Web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas: [Subvenciones para el fomento de la movilidad eléctrica \(MOVES III\) - Juntaex.es](#)

Web del trámite específico MOVES III.2025: [PROGRAMA MOVES III convocatoria 2025](#)

Web informativa sobre ayudas de la Agencia Extremeña de la Energía: <https://ayudas-energia.agenex.net/justificacion-ayudas-moves-iii2025>

Otros documentos de interés:

- [Manual de imagen programa MOVES III-2025. \(EXCEPTO PERSONAS FÍSICAS\)](#)
- [Documento “Preguntas frecuentes Programa MOVES III-2025”.](#)